Nombre del Contratista: **MARVA CONSTRUCIONES SAS** Nit: 901.241.893-2 **Representante Legal:** **MARILUZ VARGAS GONZALEZ** C.C. No. 26.593.081 de Teruel - Huila	**VALOR INICIAL:** $281.930.634,57 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 281.930.634,57
Certificado de Disponibilidad No. 2025. CEN. 01. 002323 **Registro Presupuestal Nro.** 2025. CEN. 01. 007982 **Forma de Pago:** EL Municipio pagará el valor del contrato al Contratista que resulte del presente proceso de selección así: PAGOS PARCIALES: El Municipio pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante un acta parcial del noventa 90% al recibo noventa 90% de la obra, aprobada por el Supervisor. PAGO FINAL: El pago final del cien (100%) del valor total del contrato, a la terminación de la obra contratada, para lo cual será requerido informe final, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor, y la actualización del amparo de estabilidad de la obra.	**Periodo de Ejecución:** **04 de noviembre hasta el 09 de diciembre del 2025**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, CON RECURSOS PROVENIENTES DE ESPECTACULOS PUBLICOS LEP LEY 1493 DE 2011

FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 04/11/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 04/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 19/12/2025
Registro Banco de Proyectos: 2024410010104

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios calidad exigible, los y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados.	El contratista ha dado cumplimiento al objeto del Contrato, ejecutando y entregando la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios calidad exigibles y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23	El contratista cumplió de manera oportuna, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley

de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la obra.	1150 de 2007, con la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, respecto al personal vinculado a la ejecución de la obra. Se anexan al informe, planillas de pago de la Seguridad Social y afiliaciones del personal.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.	El contratista ha mantenido indemne al Municipio de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.	No se ha requerido que el contratista responda civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.	No se ha requerido que el contratista indemnice o asuma daños causados a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos de las cargas impositivas que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.	El contratista ha asumido el pago de los costos y gastos directos e indirectos de las cargas impositivas que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Notificar al Municipio en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato.	No se ha realizado ni notificado por parte del contratista respecto a la cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Notificar al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	No se ha realizado ni notificado por parte del contratista al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El contratista ha mantenido vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar los documentos que le solicite el supervisor.	El contratista ha presentado los documentos solicitados por el supervisor.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.	El contratista ha asumido los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato.	El contratista ha mantenido las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el supervisor	El contratista presentó todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el supervisor

Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Adoptar las medidas ambientales, sanitarias e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas durante la ejecución del Contrato.	El contratista ha adoptado las medidas ambientales, sanitarias e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas durante la ejecución del Contrato.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los desplazamientos requeridos al lugar de intervención para la ejecución de obras a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista realizó los desplazamientos requeridos al lugar de intervención para la ejecución de obras a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
C. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar a satisfacción en funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada las obras objeto del contrato.	El contratista entregó con un avance de 90.11% a satisfacción en funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada las obras objeto del contrato.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella.	El contratista puso en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo tomó las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.	No se realizaron recomendaciones y solicitudes por parte del supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que se consideraran necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente.	El contratista garantizó que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio contaran con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato.	El contratista revisó y tramitó de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que le formule el supervisor, EL MUNICIPIO o la comunidad.	El contratista atendió los requerimientos realizados por el supervisor relacionados con la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	El contratista retiró los materiales sobrantes y entregó las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.	No se han requerido a la fecha reparaciones.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor o EL MUNICIPIO, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	Actividad no requerida a la fecha de corte, respecto al avance de obra.

Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.	El contratista ha garantizado el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Ceñirse a las especificaciones, planos y/o detalles suministrados por la Entidad. Cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al supervisor explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban el Contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el Contratante y se firmará la modificación por las partes.	El contratista se ha ceñido a las especificaciones, planos y/o detalles suministrados por la Entidad. El contratista sometió las variaciones junto con los estudios correspondientes al supervisor explicando las causas que lo justifiquen; una vez aprobada el Contratista se sujetó a los planos y especificaciones acordado, realizando el Balance de cantidades de obra y la modificación c0ontractual correspondiente (Se anexa) No se aprobaron cambios o ajustes del plazo o de los precios, respecto a los ítems del contrato.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El día en que se inicien los trabajos el Contratista deberá abrir un libro en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el supervisor; en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipos, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma de los ingenieros residentes del Contratista y el supervisor. El responsable de mantener al día este diario será el Residente de Obra y deberá ser revisado y aprobado por el supervisor.	El contratista abrió un libro (bitácora) en el cual se anotan diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra y terceros	El contratista ubicó señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra y terceros
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las resoluciones 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las resoluciones del SENA 1486 y 1938 de 2009 y Resolución 1409 de 2012 Ministerio del Trabajo.	El contratista cumplió con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las resoluciones 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las resoluciones del SENA 1486 y 1938 de 2009 y Resolución 1409 de 2012 Ministerio del Trabajo.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El Contratista, deberá entregar al supervisor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la siguiente documentación, como requisito previo para el inicio de los trabajos: * Programa de Trabajo * Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra y las correspondientes hojas de vida. * Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra.	El contratista entregó al supervisor, la siguiente documentación: - Programa de Trabajo - Listado del personal que se empleara en la ejecución de la obra y las correspondientes hojas de vida. - Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra.
Obligación No. (16)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En todo caso el Contratista deberá presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra sin perjuicio de que el Municipio pueda objetarlo, sin que ello implique mayor costo para el Municipio ni futuras reclamaciones.	El contratista presentó un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra sin perjuicio de que el Municipio pueda objetarlo, sin que ello implique mayor costo para el Municipio ni futuras reclamaciones
Obligación No. (17)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

La aprobación por parte del Municipio de algún procedimiento o método utilizado por el Contratista, así como la aceptación y uso por el Contratista de algún procedimiento o método sugerido, no implica que el Municipio asume algún riesgo o responsabilidad y el Contratista no tendrá derecho a reclamo en caso de falla total o parcial o ineficiencia en alguno de los procedimientos anotados.	No se requirió aprobación por parte del Municipio de algún procedimiento o método utilizado por el Contratista.
Obligación No. (18)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra, sin perjuicio que el Municipio o el Supervisor pueda objetarlo, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual.	El contratista presentó un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra, sin perjuicio que el Municipio o el Supervisor pueda objetarlo, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual
Obligación No. (19	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra.	El contratista cumplió con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra.
Obligación No. (20)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecida en este tipo de obras por las entidades competentes.	El contratista cumplió con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecida en este tipo de obras por las entidades competentes
Obligación No. (21)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas.	No aplica, no obstante el contratista aporta certificado de calidad de los materiales.
D. OBLIGACIONES DE CARACTER FINANCIERO	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Verificar junto con el Supervisor, el flujo de inversión del Contrato, lo cual deberá constar en acta.	El contrato no tiene anticipo.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar el Programa de Inversión para aprobación del Supervisor.	El contrato no tiene anticipo.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cuando haya modificación de este documento se requerirá la aprobación de los mismos	El contrato no tiene anticipo.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Invertir los recursos de acuerdo al programa de inversión del contrato, aprobado previamente por el supervisor.	El contrato no tiene anticipo.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Verificar junto con el Supervisor, el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.	Se verificó el programa de flujo de fondos del Contrato, como consta en el informe.
E. OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.	Se verificó y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, entre los cuales están: El registro presupuestal, La aprobación de la garantía exigida, El pago de impuestos Documentos que se encuentran en la Carpeta del contrato y publicados en el SECOP II

Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública, según la naturaleza y objeto del contrato.	El contratista presentó las garantías exigidas de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública, las cuales se han mantenido vigentes.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Municipio, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.	Actividad no requerida con corte al avance de obra.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual.	No se han presentado subcontratos
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	Se suscribió acta de modificación del Contrato y Otrosí No 1, que reposan dentro de la carpeta del contrato y se encuentran cargados en el SECOP
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	Se ha vigilado el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	No se han presentado reclamaciones por parte del contratista de obra
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Se suscribió el Acta Parcial No 1, junto con sus anexos
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Preparar en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.	Actividad no requerida por el momento, dada la etapa de ejecución del contrato.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	No se ha realizado solicitudes y/o peticiones por parte de los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas	Actividad no requerida por el momento, dada la etapa de ejecución del contrato.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de Supervisora.	No se han requerido más obligaciones de carácter legal.

F. OBLIGACIONES DE CARACTER AMBIENTAL	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el supervisor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.	El contratista ha velado por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras.

G. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.	El contratista, con corte al Acta Parcial No 1, ha suministrado y mantenido, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Obtener la aprobación del Supervisor con antelación al cambio de profesionales requeridos y propuestos. La solicitud de cambio de profesional deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales y técnicas exigidas en el pliego de condiciones.	No se requirió cambio de profesionales.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales.	El contratista ha asumido, con corte al Acta Parcial No 1 el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratas necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas.	El contratista ha cumplido, con corte al Acta Parcial No 1, con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratas necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.	Con corte al Acta Parcial No 1, no se han allegado ningún tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo del Contrato, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013.	El contratista ha ejecutado la totalidad de las obras en el plazo del Contrato, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013, con corte al Acta Parcial No 1, cumpliendo la programación de la obra
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener al frente de la obra al Director de Obra, el cual decidirá con el Supervisor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Contrato.	El contratista ha mantenido al frente de la obra al Director de Obra, el ingeniero CRISTIAN ENRIQUE CLEVES ASTUDILLO.
H. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	El contratista ha ejecutado la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, con corte al Acta Parcial No 1.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	El contratista suministró todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra, con corte al Acta Parcial No 1.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el Supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, la Secretaría de Cultura revisará la situación, y la respuesta será acatada por el Contratista.	El contratista garantizó la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de aplicar se deberá realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran.	No aplica, no obstante, se anexa certificado de calidad de materiales.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al Municipio por estos hechos.	El contratista garantizó la seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra.
I. OBLIGACIONES DE INFORMACION	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el Municipio, el Supervisor o de los organismos de control.	El contratista atendió las observaciones y requerimientos formulados por el Municipio, el Supervisor
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar informes mensuales y final que contenga como mínimo la información requerida para los pagos parciales, según aplique, aprobado por el Supervisor.	El contratista presentó Acta Parcial No 1, junto con sus anexos.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Llevar una bitácora de obra, donde se deberán consignar todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Supervisor, de manera que se logre la comprensión de la ejecución de la obra.	El contratista presentó Bitácora de obra
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Desde el día que se inicien los trabajos, se deberá abrir un libro en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el Supervisor, donde se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del personal residente del Contratista y del Supervisor. El responsable de mantener al día este diario será el residente de obra.	El contratista presentó Bitácora de obra
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación.	El contratista presentó Acta Parcial No 1, junto con sus anexos.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Instalar una valla en el sitio de ejecución de la obra de acuerdo a las dimensiones y especificaciones que serán suministradas por el Supervisor, al momento de iniciar el Contrato, la cual se deberá desmontar dentro los quince (15) días después de haberse suscrito el acta de recibo final. En todo caso la valla debe estar desmontada previamente a la suscripción del acta de liquidación. El costo de la obligación será asumido por el Contratista.	El contratista Instaló una valla en el sitio de ejecución de la obra de acuerdo con las dimensiones y especificaciones suministradas por el Supervisor.
J. PRODUCTOS A ENTREGAR AL MUNICIPIO DE PARTE DEL CONTRATISTA	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Bitácora de obra	El contratista presentó Bitácora de obra
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Formatos de actividades semanales debidamente suscrito por el director de obra	El contratista presentó Formatos de actividades semanales debidamente suscrito por el director de obra
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Ensayos de laboratorio con sus respectivos resultados, tanto del supervisor como del constructor.	El contratista presentó certificado de calidad de materiales.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Informe ejecutivo del director de obra	El contratista presentó informe ejecutivo del director de obra
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Registro fotográfico del avance del proyecto.	El contratista presentó registro fotográfico del avance del proyecto.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Formatos de control diario de personal, maquinaria y equipos de obra debidamente suscritos por los ingenieros residentes de obra y supervisor.	El contratista presentó formatos de control de personal, maquinaria y equipos de obra debidamente suscritos por los ingenieros residentes de obra y supervisor.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Conclusiones y recomendaciones	El contratista presentó Conclusiones y recomendaciones dentro del informe de ejecución del Acta Parcial No 1
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Y las demás que solicite el supervisor.	No se requirieron obligaciones adicionales

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	04/11/2025
ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	2	03/12/2025
OTRO SI No.1	3	05/12/2025
ACTA PARCIAL	4	09/12/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento de la Cláusula Séptima FORMA DE PAGO, el Municipio pagará al contratista el valor del contrato por el sistema de precios unitarios, mediante un acta parcial del 90% al recibo del 90% de la obra, aprobada por el supervisor, de tal forma que una vez suscrita el acta parcial No 1, de fecha 05 de diciembre de 2025, con una ejecución del 90.11%, por la suma de $ 254.037.626,25, se recomienda, completar la documentación para realizar el pago de la misma.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO No.1	EN TRÁMITE	$ 254.037.626,25	$ 254.037.626,25	$ 27.893.008,32

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$281.930.634,57	$0	$ 254.037.626,25	$ 254.037.626,25	$ 27.893.008,32

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula dieciséis (16) - Garantías del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 04 de noviembre de 2025 y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 250104410022617
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes noviembre, según planilla Nro. 35364818, 35656828, 35663883 y 92255547 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Noviembre	$851.000
PENSIÓN	Noviembre	$2.916.600
RIESGOS PROFESIONALES	Noviembre	$1.294.200
	TOTAL	**$5.061.800**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, CON RECURSOS PROVENIENTES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS -LEP- LEY 1493 DE 2011 N° 1864 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 04 de noviembre y el XX de diciembre de 2025, fecha en la cual se suscribe el ACTA PARCIAL No 1, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.002323	2025.CEN.01.007982	1330-1.3.3.3.04 • R.B. (CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (LEY 1493 DE 2011))	$ 254.037.626,25
Valor a Pagar.			$ 254.037.626,25

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial (No.1) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los Diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
SUPERVISOR

ALEXANDER SALAZAR PUENTES
APOYO SUPERVISIÓN

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva